



SP/1330

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 MAYO 2026

VISTO: la necesidad de dejar sin efecto el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de 1 (un) cargo de Técnico, Escalafón B, Grado 03, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al amparo de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/969, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 25 de noviembre de 2025, se autorizó el llamado a concurso referido en el Visto del presente acto, se aprobaron las Bases y la Descripción del Perfil requerido, se designó el Tribunal de Concurso para actuar en el proceso de selección y se comunicó a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE);

II) que la División Gestión Humana informa que se encuentran en trámite dos llamados para Concursos de ingreso para las Áreas Escuela Nacional de Administración Pública y Gestión del Desempeño y Desarrollo Humano, para proveer vacantes en el escalafón B - Grado 3 - Denominación Técnico XIII - Serie Técnico, los cuales cuentan con el mismo perfil requerido - Ocupación de referencia, "Gestor/a de Educación y Formación", que el llamado autorizado por la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/ 969, de 25 de noviembre de 2025;

III) que teniendo en cuenta lo expresado en el Resultando II), fue consultada el Área de Gestión del Desempeño y Desarrollo Humano de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la cual confirma la intención de utilizar la lista de prelación del llamado realizado para la Escuela Nacional de Administración Pública N° 0007/2025;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente y oportuno optimizar los tiempos y los recursos del proceso;

II) que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil entiende pertinente y solicita dejar sin efecto la Resolución mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 3 literal c) del Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/969, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 25 de noviembre de 2025, que autorizó el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de 1 (un) cargo de Técnico, Escalafón B, Grado 03, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al amparo de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

2°.- Comuníquese, notifíquese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República